RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 2 0 ABR 2011

Nº 049

-2011-SERVIR-PE

Vistos, el Informe № 030-2011-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo № 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo № 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo Nº 39-2011-SERVIR-CD, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

| ENTIDAD SOLICITANTE | CARGOS DE DESTINO |
|---------------------|---|
| Poder Judicial | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cusco |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Ica |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Junín |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Puno |





| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Loreto |
|--|---|
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad |
| | Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa |

Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese





EDMUNDO BETETA OBREROS Presidente Ejecutivo AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL